



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
POLOTITLÁN, MEXICO.**

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo las DOCE horas de el día UNO del mes de MARZO del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Mexico, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. C. LILBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL,C. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la C. LILBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

- 1.Lista de asistencia y verificación del quorum.
- 2.Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados el(a), C.P TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ Tesorera Municipal con fecha de 14 del mes de Febrero del presente año y de LC.P GERARDO SÁNCHEZ POLO con fecha de 15 del mes de Febrero del presente año.
 - A. Solicitud a través del sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria en Versión Pública por tratarse información confidencial.
 - A.1 Folio de la solicitud 00038/POLOTIT/2022.
 - A.2 Folio de la solicitud 00039/POLOTIT/2022.
4. Clausura de la sesión.



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En desahogo del punto número 3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información de datos personales

A.1 Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de información confidencial de la información solicitada

Modalidad de entrega

- A través de SAIMEX

Descripción clara de la información

Monto de las percepciones mensuales del presidente (a) municipal, síndico (a) y regidores del ayuntamiento, además del tesorero (desglosado por sueldo bruto, gratificaciones, bonos, primas, deducciones, sueldo neto). Copia del talón de pago o recibo de pago al presidente o presidenta municipal.

ARGUMENTOS

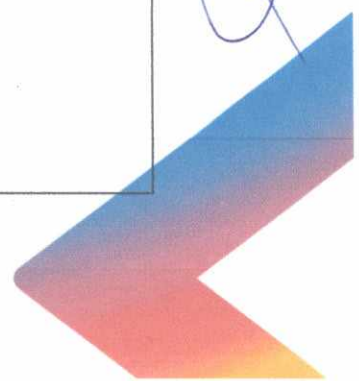
RUBRO DE CONTENIDOS EN COPIA DE TALON O RECIBO DE PAGO DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria como consecuencia de lo anterior el R.F.C contiene datos personales que hacen identificable a el titular de el mismo.	<p>Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Articulo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>CURP</p>	<p>Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros que hacen identificable al titular.</p>	
<p>FOLIO FISCAL, NUMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL CSD SELLOS Y CADENA DIGITALES NUMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL SAT</p>	<p>Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.</p>	
<p>DEDUCCIONES CONTENIDAS EN RECIBOS DE PAGO</p>	<p>Las deducciones contenidas en recibos de pago son datos personales, pues es a partir de ellas como se</p>	





<p>NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público.</p> <p>Se tiene que testar al ser un código numérico único e irrepitable que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona identificada</p>	
--	---	--



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

	e identificable se considera un dato personal	
--	---	--

A.2 Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de información confidencial de la información solicitada

Modalidad de entrega

- A través de SAIMEX

Descripción clara de la información

Excelente día, sirva el medio para solicitar atentamente la siguiente información: * Nombre, principales datos curriculares y de contacto de la persona titular de la unidad administrativa en materia de juventud. * Nombre, principales datos curriculares y de contacto de la persona titular de la unidad administrativa en materia de género/mujeres.

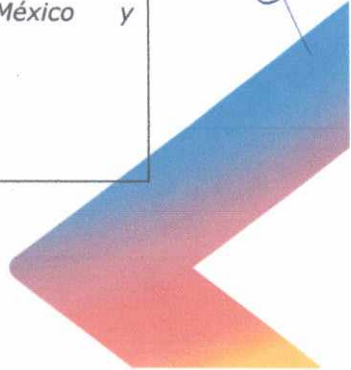
ARGUMENTOS:

RUBRO DE CONTENIDOS EN CURRICULUM VITAE	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
DOMICILIO	Se tiene que testar es un dato asociado con la persona física, identificada o identificable	Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





NUMERO DE TELEFONO	Se tiene que testar es un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona	<i>Articulo 92 Fraccion XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.</i>
CORREO ELECTRONICO	Se tiene que testar es un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona	
REDES SOCIALES	Se tiene que testar es una estructura social propuesta por un conjunto de usuarios son una relación diactica o lazo interpersonal	





"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acuerdo 1: Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información confidencial en los puntos de requisición de el Mandamiento de ejecución, Adquisición de bienes, curriculum vitae, Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35 y 143 Fraccion I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Mexico y Municipios.

4. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las UNA horas con VEINTE minutos del día que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal las y los servidores públicos que en esta Intervinieron.



**C. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE TRANSPARENCIA**



**C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINADORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL**



**C. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL**

